

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

48 (53) año.

10 de Enero de 1905.

Núm. 1.700.

## INTERESES PROFESIONALES

### BALANCE PROFESIONAL EN 1904

Terminó el año 1904, y aunque no podemos los Veterinarios españoles cantar una victoria completa, absoluta, es lo cierto que tampoco podemos quejarnos, y, por tanto, ¡que no podemos decir en justicia que pasó un año más! La Veterinaria en dicho año ha progresado mucho, pero mucho, así en el orden civil cuanto en el legislativo, en el militar y en el científico. Si todos los años avanzásemos tanto como en el finado, bien podía la clase toda, en sus diversas manifestaciones, señalar con piedra blanca sus pasos de gloria en las diversas etapas de su desenvolvimiento, y pronto, muy pronto unos y otros, es decir, militares y civiles, llegaríamos al final de nuestras anheladas demandas y de nuestros justos y necesarios requerimientos. Una rápida ojeada histórica sobre lo ocurrido en el año último, ya que otra cosa no nos permite el corto espacio de un artículo, nos demostrará la certeza de nuestras opiniones y de nuestros juicios.

Comenzó el año reconociéndose *oficialmente* la Instrucción general de Sanidad vigente, por la cual se aumenta con carácter asimismo oficial un nuevo Consejero de Sanidad, nombramiento recaído en una personalidad ilustre, asazmente trabajadora y culta de nuestro claustro docente de Madrid, nuestro fraternal amigo Sr. García é Izcara, y esta nueva creación con carácter definitivo y persistente es indudablemente para la Veterinaria nacional un triunfo no pequeño, porque hasta entonces en el referido Consejo había un solo Vocal Veterinario; por esa misma Instrucción de Sanidad se reconoce el derecho de que los Veterinarios, al unísono de los Médicos, Farmacéuticos y Doctores en Ciencias podamos hacer oposiciones á las diversas plazas de Administración sanitaria del Ministerio del ramo, y se establece igualmente la existencia obligatoria desde luego de un Oficial Veterinario en las Inspecciones generales interior y exterior, que por cierto ha recaído dicho nombramiento en otro estimado colega nuestro muy competente en asuntos oficinescos de sanidad, el Sr. Rodríguez y Pedrajas, de excelente hoja de servicios profesionales, sobre todo allá en Túy como Delegado del Gobierno en tiempos

epidémicos de reciente y triste recordación; y por esa Instrucción de Sanidad se establece, también con carácter definitivo, nuestra Junta de Gobierno y Patronato, que tanto y tanto trabaja en pro de nuestros sufridos colegas los Veterinarios titulares, y de cuya Junta, si el Director de esta Revista no perteneciese á ella y pudieran creerse, por tanto, que nuestros elogios eran interesados y parciales, diríamos, por la justicia que se merecen los restantes y celosísimos Vocales de la misma, que este Patronato, abandonando cada ocho días sus ocupaciones particulares y dedicándose de lleno á la defensa y al protectorado de sus colegas municipales, ha logrado en muchas provincias que se respete la ley; que no se anuncie ninguna vacante de Inspector de carnes sin el consentimiento y la autorización del Patronato; que se repongan á no pocos colegas injustamente destituidos por el repugnante caciquismo de los pueblos; que se creen las plazas de Inspectores de carnes en multitud de localidades donde nunca ó desde tiempo inmemorial se carecía de tan importantes funcionarios sociales; que se aumente el sueldo á buen número de facultativos no dotados ni aun con lo que previenen en justicia, nada menos que desde 1864, las disposiciones oficiales de la nación; que se eleven al Ministerio de la Gobernación numerosas consultas y resoluciones, entre ellas la demanda de que se siga discutiendo por el Real Consejo de Sanidad el *Raglamento de Inspección de substancias alimenticias* de los señores Moraleda y Remartinez, teniendo la esperanza no mal fundamentada de que se seguirá practicando en el referido Centro la discusión de tan interesantísimo documento profesional, y, por último, la elevación á dicho Ministerio del *Proyecto de Reglamento de los Veterinarios titulares* que es de creer será pronto aprobado.

Como se ve, el Patronato ha trabajado como ninguna otra Junta profesional acaso, á pesar de los insultos injustos y groseros no pocas veces de que ha sido y es incorrectamente objeto de parte de los envidiosos y *superhomines!!!* existentes al parecer en todo campo facultativo, pero que el Patronato desprecia, no dando contestación siquiera á tales desplantes, siguiendo en esto su verdadera misión y su gran trascendencia profesional y dejando todos, todos sus asuntos, como antes decimos, se consagra todos los lunes del año á la defensa de sus patrocinados, no habiendo para él ni las *imperiósas vacaciones del estío*, que diría el autor ilustre de la *Filocardia* y de la *Etica española*, ni el descanso natural y justo de las recientes fiestas de Pascuas. Bien merece, por tanto, esa Junta la gratitud y la deferencia de todos los Veterinarios municipales de España, no ya por la importante y difícilísima labor hasta ahora y durante todo el año último llevada á cabo por la misma, si que también, y esta es quizá su labor más interesante, por la obra de que en la actualidad se ocupa, cual es la ardua y titánica de la clasificación de

partidos, obra verdaderamente de romanos en nuestra profesión, porque aquí no hay nada hecho en ese ni en ningún asunto parecido y todo hay que crearlo y hacerlo de nueva fundación.

Por virtud de la misma Instrucción sanitaria se autoriza la *creación oficial* de los Colegios Veterinarios en armonía con los de las demás clases médicas, y respondiendo á esa idea de educación facultativa y de *corrección moral veterinaria*, ya están oficialmente constituidos los Colegios de Valencia, Guadalajara, Alava y Tarragona, y en breve, comprendiendo nuestros colegas el papel moral, educativo y bienhechor de los mismos, se crearán oficialmente los de otras provincias.

A consecuencia de la Instrucción general de Sanidad, que recaba el establecimiento en España de varios reglamentos sanitarios, acaba de promulgarse el trascendentalísimo de *Policia sanitaria de los animales domésticos*, legislación por la que tantos años ha venido trabajando la clase veterinaria nacional, las revistas de todas clases y los diversos proyectos publicados pertinentes á la materia, legislación que si no es todo lo completa posible y si hasta ahora no señala las tarifas necesarias, resulta obligatoria á todos los Veterinarios civiles, establecidos ó no, los militares, los Ayuntamientos, los Jefes de todos los cuerpos montados del ejército, los Directores de las Escuelas profesionales, y en suma á todos los demás centros donde se tengan más ó menos animales para el servicio de los mismos y de cuyo reglamento esta Revista, comprendiendo su misión civilizadora y educativa dentro de la clase, ha hecho una tirada económica.

También la juventud escolar, deseosa de salir del enervante y mortífero marasmo en que hasta aquí se hallaba, y queriendo ser algo más que Veterinarios solos, ha tenido el á todas luces plausible y utilísimo acuerdo de constituirse en Sociedad oficial, según en números recientes de esta Revista hemos dado á conocer. Se oye en defensa nuestra varias veces en el Senado la voz ilustre del Senador Sr. Labastida, y, por último, en el orden civil veterinario el entusiasta y concienzudo Ministro de Agricultura Sr. Cárdenas, tan ventajosamente conocido en España por los agricultores y los Veterinarios, cierra la última década de Diciembre reformando el Real Consejo de Agricultura y los Consejos provinciales del ramo, llevando á los mismos, para que les ilustre con su pericia y su instrucción facultativas, nada menos que á 50 Veterinarios.

En el orden legislativo se destaca durante el año último, además de diversas Reales órdenes sobre la manera de *abreviar las oposiciones á cátedras*, *provisión interina* de los auxiliares de las Escuelas con gratificación de 1.000 pesetas, *reglamentación del transporte del ganado*, *usurpación de funciones*, etc., una importante y trascendental *sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo* (Consejo de Estado) que publicaremos en

su día, reponiendo en el cargo de Inspector de carnes de Sarriá, de Gerona, *después de un costoso pleito de más de cinco años*, al ilustrado Veterinario municipal de aquella localidad, que fué injustamente destituido, D. Enrique Lluch, reposición que ya de antemano predijimos en esta Revista, allá por el año 99 de la pasada centuria. Inútil será decir cuánto nos satisface nuestro acierto, así como la importancia facultativa de la sentencia mencionada, por cuanto sienta jurisprudencia para los casos análogos.

Esta es la etapa luminosa y hasta si se quiere brillante que la Veterinaria civil, en sus diversos órdenes evolutivos, ha recorrido durante el año 1904.

En el militar la Veterinaria castrense ha logrado asimismo algunos beneficios personales—por los cuales muy cordialmente la felicitamos— como son el que por las recientes reformas del General Linares se creen el *Estado Mayor central*, la *Dirección de la Cria caballar y Remonta*, *dos ó tres remontas y depósitos*, los *regimientos mixtos de Ingenieros*, el *Instituto de Higiene militar* y el aumento de categoría en el primer cuerpo, en cuyos puestos han sido colocados no pocos compañeros, han ascendido otros y van aligerándose, algún tanto sus mortíferas y recargadas escalas. También se ha dispuesto la variación de la alimentación del ganado del ejército, en cuya variante ha debido intervenir indudablemente el cuerpo de Veterinaria militar.

Y, por último, en el orden científico, si no en España, aunque también pudiéramos citar alguno, tales, según nuestras noticias, como los trabajos efectuados en el Instituto de Alfonso XIII sobre la *rabia* y la *serovacunación de las reses lanares*, en el extranjero pueden citarse los actuales trabajos — que por cierto están llamando la atención del mundo científico — efectuados en Francia en la grandiosa finca de Melun, perteneciente al entusiasta Veterinario Mr. Rossignol, acerca de la *serovacunación de la tuberculosis bovina* simultáneamente con el *virus (suero)* del sabio Veterinario alemán Mr. Berhing y con el suero virus del no menos ilustre Veterinario francés Mr. Lignièrès, á la sazón en Buenos Aires. No terminaremos este párrafo sin hacer mención del celebrado *Congreso Nacional de Ganaderos* en el cual la Veterinaria patria desempeñó y jugó funciones tan extraordinarias.

Tales son, ligeramente bosquejados, los brillantes caminos recorridos por la Medicina Veterinaria durante el año último, que volvemos á repetir han sido pasos de gigante, dada la lentitud abrumadora y musulmana con que en España marchan y se desenvuelven las cosas.

¡Quieran Dios y la suerte que en el año corriente progresems en igual proporción que en el pasado!

ANGEL GUERRA.

**Al Veterinario de Sisante (Cuenca), D. Félix F. Turégano.**

Distinguido compañero: Con sin igual placer he leído su escrito *A los Veterinarios de la provincia de Cuenca* inserto en LA VETERINARIA ESPAÑOLA del 31 de Diciembre último, en el que hace usted un llamamiento á los que ejercemos la profesión en la provincia para que salgamos del quietismo y de la apatía que nos devora. Pero si sus iniciativas y sus deseos no pueden ser más nobles ni más sinceros en favor de la clase, lo cual me congratula y me entusiasma, es lo cierto que han contribuido con su estampa á amargar más el estado de mi espíritu que viene tiempo ha sintiendo los mismos anhelos sin poder hallar medio posible de realizarlos.

Porque es muy sensible que hoy que las modernas disposiciones sanitarias nos brindan y abren ancho campo donde poder caminar por nuevos derroteros al Veterinario pobre y maltrecho en todas partes, pero quizá más que en ninguna en nuestra provincia, y no por culpa de nuestros gobernantes, como algunos creen, sino por egoísmos y ruindades de nosotros mismos; hoy que el espíritu de asociación cunde en todas las clases hasta en las menos ilustradas, que vemos impasibles cómo muchas profesiones se van colegiando porque así lo exigen necesidades morales á la vez que de la vida material y moderna, debemos también los Veterinarios asociarnos y sacudiendo con ímpetu nuestro letargo, y saliendo de una vez de nuestros antiguos moldes, dar á la profesión nuevas orientaciones, ejercerla bajo nuevas fases é imprimirla, si se me permite, nuevo género de vida. Y de la misma manera que los Médicos se han colegiado en todas las provincias y lo han hecho nuestros compañeros de Valencia, Guadalajara, Álava, Tarragona, Toledo, etc., podemos también colegiarnos nosotros, y aquí viene, mi querido compañero, el porqué antes decía que su alusión había venido á acrecentar mi disgusto convertido ya en verdadera pesadilla.

Es cierto que resido en la capital que es de donde debe partir la iniciativa y principales gestiones en pro de la colegiación de los Veterinarios de la provincia, que es altamente censurable tengan los de los pueblos que recordar el cumplimiento de deberes tan sagrados, pero consítele á usted que deseo la colegiación tanto como el que más de los Veterinarios de España y hubiera hecho y estoy dispuesto á hacer cuanto esté de mi parte para llevarla á cabo. Pero he de manifestarle, aunque no lo ignora, que en esta capital reside también el Subdelegado del partido D. Sebastián Benítez, persona muy digna de quien hace largo tiempo estoy como usted esperando que haga algo práctico encaminado á nuestro tan anhelado fin, mas esta es la hora que para nada se ha movido ni nada me ha indicado, por lo cual entiendo yo, á juzgar por esta

su actitud, que no debe pensar como nosotros con respecto á la colegiación.

No obstante le repito que aquí me tiene usted como todos los compañeros que lo deseen dispuesto á hacer cuanto mis fuerzas permitan y, tanto los Subdelegados de los partidos como los demás Veterinarios de los pueblos, pueden dirigirse manifestando sus deseos y adhesiones como preliminares para la celebración de asambleas de partido preparatorias de una general en esta capital.

No he de terminar sin permitirme recomendarle como á todos los compañeros muy eficazmente la necesidad y la justicia de que respondamos á las excitaciones que nos hace la Junta de Patronato en sus reiteradas circulares, estimulando á todos á fin de que aquella vea que no en balde se desvive y trabaja incesantemente en obsequio de los titulares á cuyo cargo deben aspirar todos los Veterinarios según dispone la Real orden de 25 de Marzo de 1866 y la reciente Instrucción de sanidad.

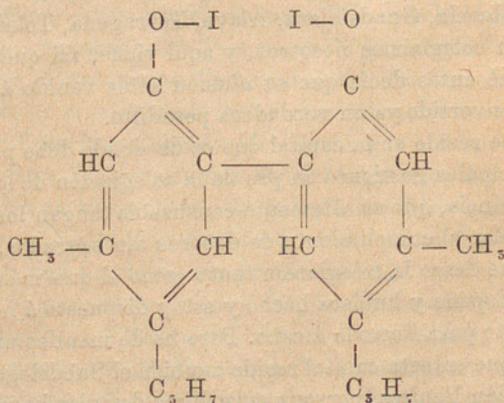
Queda suyo afectísimo amigo y compañero, Q. B. S. M.,

GREGORIO NIÑO.

Cuenca 1/005.

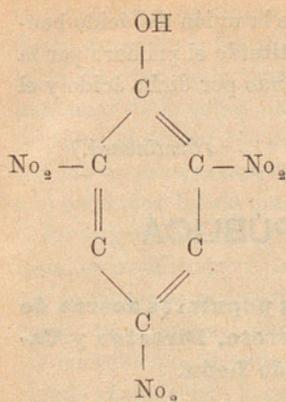
## ESTUDIOS DE TERAPÉUTICA QUÍMICA <sup>(1)</sup>

Relación entre la composición química de los medicamentos y sus acciones fisiológica y terapéutica, por D. Abelardo Gallego Canel, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

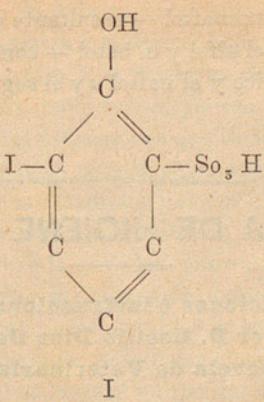


Aristol ó diiodotímol.

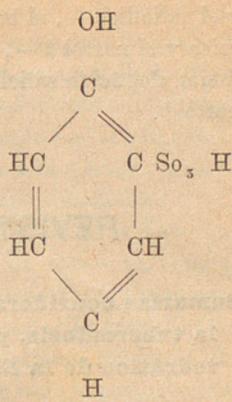
(1) Véase el núm. 1.697 de esta Revista.



Ácido pírico ó trinitrofenol.

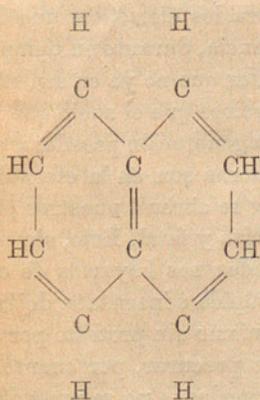


Soziodol.

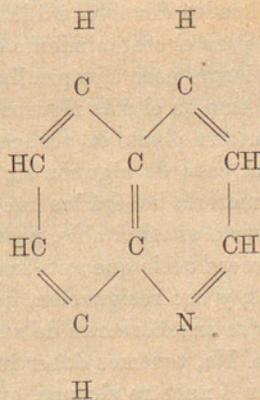


Aseptol ó ácido ortofenilsulfuroso.

Hay antisépticos aromáticos que resultan de la unión de dos núcleos bencénicos ó de la fusión de un núcleo bencénico con otro jurídico, y son muchos más activos que los cuerpos que les constituyen; tales son la naftalina y la quinoleína.



Naftalina.



Quinoleína.

Por último, merecen citarse cuatro medicamentos que modernamente se emplean para realizar la antisepsia intestinal, y que estando constituidos por la fusión de cuerpos aromáticos muy tóxicos, apenas gozan de esta propiedad. Nos referimos al salol — formado por el ácido fénico

y el salicílico —, el benzonaftol — resultante de la unión del ácido benzoico y el naftol  $\beta$  —, el alfol y el betol — constituido el primero por la fusión del ácido salicílico y el naftol  $\alpha$  y el segundo por dicho ácido y el naftol  $\beta$ .

(Continuará.)

---

## REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

---

### **Sumarias consideraciones é instrucciones populares acerca de la tuberculosis, por D. Cecilio Díez Garrote, Director y Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.**

Inexorable es la ley de la muerte, ley sin excepciones, ley que fatalmente ha de cumplirse. Fuera, por tanto, ridículo y absurdo que el hombre se obstinara en buscar medios eficaces é infalibles para desmentir á la ley de que se trata y para demostrar que, una vez siquiera, pueda quedar incumplida. No lo lograría, porque evidenciado está el círculo de la materia, que en eternas vueltas es viva é inanimada, existiendo armonía tal entre el mundo orgánico é inorgánico, que sería imposible romperla sin que se desquiciara el universo.

Por esto, todo lo que vive es indispensable que muera, para que los seres animados devuelvan á la madre tierra los elementos que de ella tomaron para el sostenimiento de su existencia, durante un tiempo más ó menos largo, pero siempre limitado. Así es que no ya en sentido metafórico, sino en el más riguroso, puede decirse que el suelo que ahora huella nuestra planta tal vez sea polvo de la generación pasada; y ¡quién sabe si al cabo de algunos siglos — que horas son en la eternidad — nuestra materia llenará los huecos que hoy se abren á nuestros pies!

La muerte es inevitable, necesaria, precisa y fatal. Esto, sin embargo, no quiere decir que ante las enfermedades nos hayamos de cruzar de brazos, y con resignación, que sería estúpida é insensata, dejáramos que ellas se enseñorearan de nuestro organismo sin protesta por nuestra parte. No, tenemos deber ineludible de procurar, por cuantos medios estén á nuestro alcance, que las enfermedades no se presenten, y deber tenemos también de entablar lucha contra aquéllas, una vez presentadas, para defendernos en lo posible de sus funestos efectos.

Claro es que á los Médicos incumbe, por modo preferente, la noble y delicada tarea de evitar la presentación de enfermedades y la de oponer á ellas los remedios indicados para combatirlas; pero hay algunas contra las que todos podemos y estamos obligados á hacer algo para preservarnos de sus estragos. Nos referimos señaladamente á una que es

la que mayor contingente da á la muerte; aludimos á una que hace desaparecer de la faz de la tierra á multitud de personas, que hallándose en la plenitud de la vida, bajan á la tumba *en flor*, como si dijéramos; hablamos de la tuberculosis, cuya triste, penosa y horrible enfermedad ocasiona el 50 por 100 de las defunciones que tienen lugar, según cálculos que es preciso aceptar como muy aproximados á la verdad, puesto que coinciden los de muchos estadistas demográficos intachables.

En la gran obra de prevenir los horrorosos estragos de la tuberculosis, es preciso que colabore la sociedad entera: las clases privilegiadas procurando mejorar las condiciones de existencia de las menesterosas, para que así puedan éstas entablar y sostener la lucha contra los microbios de la referida enfermedad; las clases menos cultas no haciendo obstrucción, lo cual se logrará vulgarizando todo lo posible cuanto se relacione con las fuentes de contagio y medios de prevenirle, porque, de lo contrario, si no se hace propaganda en tal sentido, la ignorancia haría infecundo todo esfuerzo. Por eso es necesario publicar y difundir instrucciones populares en que aparezcan condensadas nociones y preceptos, que cuidadosamente seguidos reduzcan en cifras considerables el número actual de víctimas; y no hay para qué decir que en esta importante y trascendental labor está reservada á la prensa periódica una gran parte.

Ahora bien: penetrados como estamos del deber de conciencia que tenemos de hacer lo poco que podamos en beneficio de nuestros semejantes, y estimulados á ello por varias personas, nos hemos resuelto á redactar unas pocas cuartillas en las que tan sencilla, clara y concisamente como nos sea dado hacerlo consignaremos, acerca de la tuberculosis, aquello que conviene que nadie ignore y que es bueno que todos tengan presente.

Para componer nuestro modesto trabajo, hecho sin otra pretensión que la de que pueda resultar algo beneficioso para quienes le lean, hemos tenido á la vista otros valiosos de personas eminentes como, entre otras, el célebre estadista Bollinger y el tisiólogo alemán Cornet, como asimismo las instrucciones populares hechas por el servicio sanitario del imperio alemán, que han sido aceptadas por *L'Oeuvre des tuberculeux de Liège*; la circular de nuestra Dirección general de Sanidad de 4 de Octubre de 1901; un luminoso informe de los distinguidos Doctores de San Sebastián, D. Luis Urrutia, D. Manuel Bajo y D. Manuel F. Casadevente, habiendo utilizado también algo de lo que nosotros consignamos en un *Tratado de Policía sanitaria* que recientemente hemos publicado en esta capital (León).

(Continuará.)

## SECCIÓN OFICIAL

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## Real orden aprobando los Cuestionarios para los Auxiliares de Veterinaria (1).

138. Ración de cebo — Ley fisiológica de sus relaciones alimenticias y modificaciones histológicas que se producen. — Periodos, métodos y alimentos de engorde. — Ración de fuerza ó trabajo mecánico. — Indicaciones respecto á su producción y coste. — Determinación teórica y experimental del coeficiente mecánico de los alimentos. — Fórmulas relativas al cálculo del trabajo total en los distintos servicios mecánicos y á la alimentación necesaria. — Raciones mixtas. — ¿Debe limitarse la cantidad de alimentos de producción?

139. *Dinamología ó dinámica zootécnica.* — La gimnástica funcional como método de perfección zootécnica. — Sus leyes y reglas particulares. — Gimnástica propia de todas las funciones económicas. — Límites de la gimnástica funcional.

140. Métodos directos de producción ó genésicos de especialización zootécnica. — Su aplicación oportuna. — De la herencia. — Su naturaleza y causas. — Leyes de herencia. — Impropiiedad de esta denominación y absurdo de la aplicación exclusiva de cada una como sistema de producción industrial.

141. *Herencia individual.* — Herencia de impresiones maternas durante la gestación. — Herencia por impregnación de la madre. — Opiniones y leyes relativas á la transmisión del sexo. — Su importancia zootécnica y su inseguridad afectiva.

142. *Herencia directa ó inmediata.* — Sinonimia. — Sistemas referentes á la participación del padre y de la madre en la constitución orgánica de los hijos. — Herencia indirecta ó mediata. — Sinonimia. — Ley de reversión. — Potencia hereditaria colectiva de los reproductores. — Interesantes reglas zootécnicas.

143. Cualidad de los reproductores. — Celo y monta. — Impotencia. Esterilidad. — Fecundidad. — Gestación. — Incubación. — Aborto. — Parto. — Lactancia. — Destete.

144. Métodos de reproducción en particular. — Selección zoológica y zootécnica. — Cruzamiento. — División. — Opiniones relativas al cruzamiento. — Teoría y aplicación pertinente.

145. *De la consanguinidad.* — Análisis crítico de las hipótesis relativas á la consanguinidad. — Teoría verdadera. — Leyes de consanguinidad. — Beneficios ó perjuicios de la consanguinidad. — La consanguinidad como métodos de reproducción. — De la renovación ó refrescamiento de la sangre como falso método de reproducción y su empleo oportuno. — Del apareamiento por contraste ó ley de compensación como pretendido método de reproducción. — Hibridación. — ¿Debe considerarse á la hibridez como un método de reproducción? — Híbridos y mestizos.

146. Métodos indirectos de la Zootecnia. — Causas generales de la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

decadencia de la industria zootécnica española y acertados medios para la imprescindible, rápida y favorable resolución de este importante problema social.

147. Funciones económicas de los équidos. — Circunstancias ventajosas de la producción de caballos, asnos y mulos. — Razas caballares, braquicéfalas ó braquicraniotas. — Indicaciones relativas á sus caracteres zoológicos y zootécnicos y á sus variedades (ó á sus correspondientes designaciones según otra clasificación). — Enunciación de sus áreas geográficas.

148. Razas caballares dolicocefalas ó dolicocecraniotas. — Indicaciones relativas á sus caracteres zoológicos y zootécnicos y á sus variedades (ó á sus correspondientes designaciones según otra clasificación). — Enunciación de sus áreas geográficas.

149. Mestizos caballares. — Caballo español.

150. Distinción entre caballos y asnos. — Raza asnal braquicéfala ó braquicraniota y raza asnal dolicocefala ó dolicocecraniota. — Indicaciones relativas á sus caracteres zoológicos y zootécnicos y á sus variedades (ó á sus correspondientes designaciones según otra clasificación). — Enunciación de sus áreas geográficas. — Mulas y burdéganos. — Variedades de mulas.

151. Métodos de reproducción en los équidos. — Condiciones de aptitud. — Destino y elección.

152. Yegüadas. — Monta. — Sistemas de monta. — Régimen de los reproductores. — Gestación. — Parto.

153. Lactancia, destete y cria de los équidos. — Castración.

154. Rendimiento de los équidos en fuerza. — Aptitudes especializadas. — Determinación y resolución del problema mecánico de los équidos. — Alimentación. — Conducción y apareamiento de équidos motores. — De la burra de leche.

155. Iniciativas, resoluciones é instituciones útiles de producción y explotación de équidos.

(Concluirá.)

\*  
\*\*

**Contra la dilación en las oposiciones.** — Por el propio Ministerio se ha dictado recientemente una Real orden que contiene las disposiciones siguientes:

«1.<sup>a</sup> Tanto por este Ministerio como por el Consejo de Instrucción pública y por los Presidentes y Vocales de los Tribunales, se dará inmediato cumplimiento y con toda urgencia á lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre petición, designación, nombramiento y constitución de los Tribunales de oposiciones, á fin de que, sin dilación alguna, se celebren todas las oposiciones anunciadas hasta la fecha.

»2.<sup>a</sup> Los Tribunales constituidos activarán las oposiciones en que intervengan, celebrando, si es preciso, sesiones dobles y sin dejar de actuar ningún día, y los constituidos que las hayan suspendido las reanudarán inmediatamente.

»3.<sup>a</sup> El 20 del presente mes se hará una detenida y minuciosa investigación respecto de las oposiciones anunciadas y no convocadas en esa fecha, y de las suspendidas, para conocer detalladamente la tramita-

ción del expediente respectivo y deducir las causas que hayan demorado el comienzo á las oposiciones y las responsabilidades y acuerdos que hayan de exigirse y adoptarse.»

\*  
\* \*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se den las gracias en su Real nombre á los individuos de la Comisión especial encargada de redactar el reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que han desempeñado su misión. — De Real orden lo digo á usted para su conocimiento y satisfacción. — Dios guarde á usted muchos años. — Madrid veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro. — MARQUÉS DEL VADILLO. — Hay una rúbrica. — Sr. D. Luís Rodríguez y Pedrajas (1).

---

## CRÓNICAS

---

**A nuestros compañeros.**—Al terminar el tomo 52 de la VETERINARIA ESPAÑOLA cumplimos con el gratisimo deber de saludar á nuestros colegas, amigos, y á todos los que, en una ú otra forma, nos alientan para proseguir la tarea tantos años empezada, dirigida á la propagación del progreso intelectual y á la defensa de los intereses y de los derechos de la clase veterinaria.

Admitan, pues, todos nuestro afectuoso saludo, testimonio de agradecimiento sincero á los profesores, á la colectividad á que nos honramos pertenecer, tan constante con nosotros en sus manifestaciones de adhesión, y renovadas cada año, durante tan largo espacio de tiempo.

**Nuevo Consejero de Agricultura.**—Por virtud de un Real decreto de fecha 30 de Diciembre último reformando el Consejo del ramo, entre los nuevos Vocales que se nombran para el mismo, figura el Director de la Escuela de Veterinaria de Madrid. También se reforman los Consejos provinciales de Agricultura, á los cuales pertenecerá un Subdelegado de sanidad Veterinaria.

Como se ve, los Ministros, convencidos sin duda de la valía científica

---

(1) Una Real orden idéntica se ha transmitido á los demás señores que han formado parte de dicha Junta, disposición que no publicamos por evitar repeticiones. — A. G.

de nuestra profesión, poco á poco la van dando participación en los diversos Centros agrícola-pecuarios de los que hasta el presente estaba como expulsada la Veterinaria. La justicia al fin se abre paso y al fin también se van reparando las incorrecciones oficiales de que á granel somos víctimas.

Nuestra enhorabuena á los Veterinarios elegidos y nuestro aplauso bien sincero al Ministro Sr. Cárdenas que así realza á los humildes para que sean de los primeros, como dice el Evangelio.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión celebrada el 2 del actual bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y con la asistencia de los señores Echeverría, Blanco, Estrada y Remartínez se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior; oficiar al Gobernador de Huelva para que en virtud de un escrito del Veterinario de Galarorza, se cree la Inspección de carnes de Jabugo por no existir allí dicho funcionario, á pesar de sacrificarse gran número de reses de cerda; autorizar al Alcalde de Beas de Segura (Jaén) la autorización que reclama del Patronato para el anuncio de la vacante de Profesor municipal de dicha villa, una vez que está dotada como previene la ley; comunicar al Gobernador de Zamora que no existiendo Inspectores de carnes en los pueblos de Villavendimio, Molacillos, Cubillos, Monfarracinos y Valcavado, se creen dichos cargos exigidos por la ley de Sanidad y que se mejore el sueldo al Inspector de Pajares por no tener el que le corresponde, y, por último, expresar al Gobernador de Alicante la gratitud del Patronato por haber atendido las quejas del mismo oficiando en 21 de Diciembre último al Alcalde de Callosa de Ensarriá para que éste subsane los abandonos sanitarios públicos denunciados á la Junta por el activo Profesor titular Sr. Compañy.

**Reglamento de policía sanitaria.** — Según dijimos en el número anterior, por Real decreto de 3 de Julio último (*Gaceta del 12 de Diciembre*) ha sido aprobado el *reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos*, redactado por el Consejo de Sanidad en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición quinta de la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero último.

Consta este reglamento de 16 capítulos con 192 artículos y dos anejos, consagrados estos últimos á la enumeración de las enfermedades infectocontagiosas de los animales domésticos y á la desinfección.

Teniendo en cuenta la excepcional importancia del mismo y la *obligación imprescindible que de observarle tienen los Veterinarios y los Ayuntamientos*, hemos hecho una tirada económica del mismo que se vende en esta Revista al precio de 1 peseta en Madrid y 1,30 certificado en provincias, pudiéndose hacer ya los pedidos que se deseen, *previo pago an-*

*ticipado, no admitiéndose los sellos de correos por la imposibilidad de reducirlos á metálico.*

**Defunciones.**—Ha fallecido en Casas Ibáñez (Albacete) el 21 del pasado, á los 74 años de edad, nuestro muy querido amigo el estudioso Veterinario de dicha localidad D. Esteban García Carrión, hermano de aquel otro ilustre y caballeroso Catedrático que fué de la Escuela de Madrid D. Braulio, al cual seguramente recordarán por sus bondades y sus vastos conocimientos no pocos colegas de estos últimos años.

También ha fallecido el 29 del pasado en Tembleque (Toledo), á los 66 años de edad la virtuosa señora doña Concepción del Alamo, esposa de nuestro querido amigo y laborioso compañero el Veterinario militar retirado D. Vicente Rodríguez Ruano.

Enviamos á las familias respectivas la expresión sincera y cariñosa de nuestro profundo sentimiento.

**Resoluciones de Guerra.**—Por Real orden de 27 de Diciembre último (*D. O.* núm. 292) se concede el retiro para Alcalá de Henares, con el haber de 375 pesetas mensuales, al Veterinario primero D. Joaquín Navarro Gabaldón, y por otra de 29 del mismo (*D. O.* núm. 293) se aprueba la indemnización del servicio al tercero D. Florencio Carrillo.

**Libros nuevos.**—Hemos recibido el libro de *Actas del Congreso Nacional de ganaderos*; un ejemplar del *Guía para la aplicación de los abonos químicos*, debido á la brillante pluma del Ingeniero agrónomo D. Juan Barcia, cuya publicación se envía gratis al que lo pida á dicho señor (Velázquez, 22, Madrid), y los *cuadernos 33 al 36 de la Enciclopedia Veterinaria de Cadéac*, traducción del Sr. Arciniega y editada por el señor González Rojas, de Madrid.

Agradecemos á los señores remitentes los envíos expresados.

**Índice, cubiertas y reclamaciones.**—Con el presente número comenzamos el 53 aniversario de la publicación de esta Revista, incluyendo adjuntos la *cubierta* y el *índice* pertenecientes al tomo de 1904.

Los abonados á quienes les falte algún número deberán reclamarlos con diligencia antes que se agoten algunos de ellos.

**Libranzas de la prensa y sobres monederos.**—La Administración de LA VETERINARIA ESPAÑOLA ruega á sus abonados hagan sus pagos en las expresadas libranzas, que se venden, ó deben venderse, en todos los estancos de España desde 1.º de Julio último, ó en *sobres monederos* que se les enviará gratis por esta Administración, debiendo significar á los morosos que de no ponerse al corriente en sus pagos, NO SÓLO SE PUBLICARÁN SUS NOMBRES EN LA REVISTA, SINO QUE TAMBIÉN SE LES SUSPENDERÁ EL ENVÍO DE LA MISMA.

79	1	Grado.....	79
80	2	Alonso (A.).....	80
81	3	Salz.....	81
82	4	Chavío.....	82
83	5	Salz.....	83
84	6	Rosello.....	84
85	7	Rafas (N.).....	85
86	8	Almaraz.....	86
87	9	Pérez.....	87
88	10	García (M.).....	88
89	11	Peláez.....	89
90	12	Martínez (M.).....	90
91	13	Pérez Sánchez.....	91
92	14	Viedma.....	92
93	15	Alonso (L.).....	93
94	16	Jiménez Morán.....	94
95	17	Gutiérrez.....	95
96	18	Caldevilla.....	96
97	19	Castro Remacha.....	97
98	20	Negrete.....	98
99	21	Martínez (F.).....	99
100	22	Seljo (J.).....	100
101	23	Ramírez.....	101
102	24	Alcañiz.....	102
103	25	Muro (C.).....	103
104	26	Soto.....	104
105	27	Montón.....	105
106	28	Clema.....	106
107	29	Alonso (N.).....	107
108	30	Pisón.....	108
109	31	López (A.).....	109
67	*	Recemplazo.....	67
75	*	Excedente.....	75
69	*	Cab.ª Sagunto.....	69
67	*	H.º Pontoneros.....	67
72	*	Recemplazo.....	72
72	*	Escuela Real.....	72
64	*	Rta. Córdoba.....	64
69	*	Cab.ª Numancia.....	69
64	*	1.º de Ingenieros.....	64
98	*	5.º M.º Artill.ª.....	98
97	*	Recemplazo.....	97
66	*	3.º M.º G.ª C.ª.....	66
61	*	Recemplazo.....	61
62	*	Escu.ª de Veterinarios.....	62
64	*	2.ª Sección Sies.....	64
59	*	Rta. Granada.....	59
62	*	6.º de Ingenieros.....	62
62	*	8.º M.º Artill.ª.....	62
60	*	Recemplazo.....	60
94	*	Cab.ª Sesma.....	94
59	*	Y.ª M.ª (Com.º).....	59
53	*	Recemplazo.....	53
58	*	C.ª de la Reina.....	58
54	*	Recemplazo.....	54
57	*	1.ª R.ª Canaltas.....	57
57	*	Escu.ª de Veterinarios.....	57
62	*	B.ª Art.ª Melilla.....	62
55	*	Idem.....	55
55	*	Recemplazo.....	55
51	*	Armb.ª n.ª S.ª M.ª.....	51
59	*	Cab.ª España.....	59

Veterinarios segundos (primeros Tantes)

175	4	García (G.).....	74	003	Escuela de Tiro.....
176	5	Fernández (L.).....	74	*	2.º M.º Artill.ª.....
177	6	González (V.).....	65	*	4.º M.º Artill.ª.....
178	7	Ochando.....	69	*	6.º M.º Artill.ª.....
179	8	Rodado (E.).....	67	*	Rta. Granada.....
180	9	Carrillo.....	65	*	Cab.ª Galicia.....
181	10	Páez Infante.....	77	*	Cab.ª Vitoria.....
182	11	Simón.....	71	004	Rta. Córdoba.....
183	12	Jiménez Vicente.....	73	*	Cab.ª Treviño.....
184	13	Moreno Velasco.....	66	*	14.º T.º G.ª C.ª.....
185	14	Téllez López.....	78	*	C.ª M.ª Cristina.....
186	15	Barbancho.....	70	*	Rta. Extremad.ª.....
187	16	Elvira Sadava.....	69	*	Cab.ª Arlabán.....
188	17	Ostalé Bosque.....	80	*	C.ª Villarroble.º.....

Aspirantes á ingreso desde 1897

- 1) Español Barrios.      ||      3) Fernández Alcalá.  
2) García Almansa.

Reserva de Veterinaria militar

Veterinario 3.º Núñez Herrero, 74. — Licenciado absoluto.

NOTA. — Además de los 3 aspirantes á ingreso existen en la actualidad 2 Veterinarios primeros en expectación de destino, 11 excedentes y 18 de recemplazo, segundos, que hacen un total de 34 individuos sobrantes, es decir, por colocar en plantilla.

48	36	Madueno.....	50	96	Cab.ª Vitoria.....
49	37	Molleda.....	50	*	Cab.ª Treviño.....
50	38	Colodero (F.).....	60	*	C.ª M.ª Cristina.....
51	39	Arbuntes.....	92	97	Cab.ª Numancia.....
52	40	Navarro (R.).....	53	*	Cab.ª Castillejos.....
53	41	Achitua.....	51	*	4.º Dep.º Sies.....
54	42	Pernambuco (J.).....	57	*	5.º Montaña.....
55	43	Alonso Goya.....	98	*	5.º M.º Artill.ª.....
56	44	López Molina.....	45	*	Acad.ª Infante.....
57	45	Urbina.....	99	*	Hisrtes Pavía.....
58	46	Silva.....	53	*	Cab.ª Farmeño.....
59	47	González.....	90	*	M.º de la Guerra.....
60	48	Iglesia.....	200	*	C.ª de la Reina.....
61	49	Rodríguez (C.).....	52	*	Cab.ª Sagunto.....
62	50	Rodríguez (J.).....	202	*	D.º Sies. Art.ª.....
63	51	Riu.....	51	*	7.º M.º Artill.ª.....
64	52	Mesa.....	53	*	C.ª Villarroble.....
65	53	Chaquereda.....	903	*	6.º M.º Artill.ª.....
66	54	Arregón.....	55	*	Cab.ª Trunche.....
67	55	Aguilar.....	51	*	12.º M.º Artill.ª.....
68	56	Villanueva.....	53	*	11.º M.º Artill.ª.....
69	57	Marcos (S.).....	51	904	Dsc.ª Teniente.....
70	58	Pacheco.....	50	*	Dsc.ª Menorca.....
71	59	Novilla.....	56	*	Esc.ª Ceuta.....
72	60	García (B.).....	52	*	Cab.ª Montesa.....
73	61	García (B.).....	48	*	Cab.ª Sesma.....
74	62	Pérez Villamil.....	56	*	13.º M.º Artill.ª.....
75	63	Roig.....	48	*	2.º Montaña.....
76	64	Acti.....	56	*	Exp.ª de destino.....
77	65	Lueño.....	56	*	1.º Montaña.....
78	66	Gonzalo.....	52	*	Exp.ª de destino.....

# ESCALILLA

DEL

## CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

EN

### 10 de Enero de 1905.

MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE R. ÁLVAREZ  
A CARGO DE ARTURO MENÉNDEZ  
Ronda de Atocha, 15.  
Teléfono 809.

